



AMAL / amal

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Servicios Sociales / Secretaría Ejecutiva del Area de Servicios Sociales

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** SESS 55/16

**ASUNTO:** Adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación informática presTAVA .

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Servicios Sociales, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

**TRAMITACIÓN URGENTE**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº SESS 55/16 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática prestAVA, y atendido que:

**1º.-** Por Decreto nº 4584 de fecha 4 de julio de 2015 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación con fecha 2 de agosto de 2016, procedió a la apertura de los sobres nº 1 y 2 que contenían la documentación administrativa y la documentación de los criterios evaluables mediante juicio de valor del único licitador presentado, CONNECTIS ICT SERVICES SAU.

**3º.-**La Mesa de Contratación con fecha 5 de agosto de 2016 procedió a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a la oferta económica y, previamente a dicha apertura, y se dio lectura al informe de valoración de la oferta en los criterios evaluables mediante juicio de valor con el siguiente resultado:

OFERTA	PUNTUACIÓN
1.- CONNECTIS ICT SERVICES SAU	33,50

La oferta económica ha sido la siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO/ HORA
----------	-----------	--------------



1	CONNECTIS SERVICES SAU	ICT	<p><b>Jefe de proyecto:43 €</b></p> <p><b>Analista funcional:33,50 €</b></p> <p><b>Analista programador: 30 €</b></p>
---	------------------------	-----	---

4º.-La Mesa de Contratación en fecha 5 de agosto de 2016 acordó proponer al órgano de contratación que la adjudicación se efectúe a favor de CONNECTIS ICT

SERVICES SAU., al ser la única oferta presentada y reunir todos los requisitos exigidos en los pliegos y además haber obtenido la siguiente valoración:

Nº Plica	Licitador	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
		MAX. 40 PUNTOS	MAX.60 PUNTOS	
1	CONNECTIS SERVICES SAU	32,50	60	92,50

5º.-Presentada la documentación justificativa, así como la correspondiente fianza definitiva por importe total de **826,44 €** mediante un aval de Compañía española de seguros y reaseguros de crédito y caución, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año y ha delegado en el **Concejal Delegado General del Área el resto** (acuerdo de 19 de junio de 2015).

En su virtud, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación informática prestAVA a la empresa CONNECTIS ICT SERVICES,S.A.U con CIF A-48263693, en la cantidad de 52,03 €, IVA incluido por hora de trabajo de Jefe de proyecto, 40,54€, IVA incluido, por hora de trabajo de analista funcional y 36,30 €, IVA incluido, por hora de trabajo de analista programador por ser la oferta más ventajosa, por las razones expuestas en el apartado cuarto de la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en sus oferta y las establecidas en los pliegos aprobados para esta contratación.

**TERCERO.-**Para hacer frente a los gastos del contrato se compromete un gasto de 20.000 € con cargo a la partida 03.491.1.641 del presupuesto municipal de 2016

**CUARTO.-**Designar como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 52 del TRLCSP a Dª Raquel Planillo Cárdbaba, Subdirectora del Servicio de Intervención Social.



**QUINTO .-** Formalizar correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal la

Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación de la presente resolución de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización."

Valladolid, 18 de agosto de 2016

Jefa Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales,

[REDACTED]

24:9c:89:5b:b8:95:59:d5:bf:15:e9:c0:cf:2b:c4:5e:7b:84:50

Ana María Arranz Lázaro.

**DECRETO NÚM.: 5499**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Rafaela Romero Viosca.

Valladolid, 18 de agosto de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Rafaela Romero Viosca. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[REDACTED]

82:30:c7:8d:9d:42:1a:c0:48:35:37:c6:eb:98:77:ed:3d:b5:fe

Rafaela Romero Viosca

[REDACTED]

0e9:7c:e6:40:69:6a:d5:67:82:84:16:46:d3:ea:d6:b6:e2:0a:28

Jose Manuel Martínez Fernández

[REDACTED]